



DECRETO N° 0792

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

El Registro N° 0171/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 066/01 de la Subsecretaría de Servicios Públicos mediante la cual solicita se dé de baja, por razones operativas, del cargo de Director de Limpieza de Áreas Públicas, al agente SGRO SALVADOR CONSTANTINO DAVID, L.P. N° 4107/0, a partir del 03-04-01; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 205/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política efectuada oportunamente por Decreto N° 1297/00, del agente SGRO SALVADOR CONSTANTINO DAVID, L.P. N° 4107/0, D.N.I. N° 06.876.827, Clase 1939, Categoría 24, en el cargo de Director de Limpieza Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con efectividad al 03-04-01;

Que el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 expresa que las designaciones que se efectúan en el mismo lo son con carácter transitorio y hasta tanto se concurre el cargo o mientras dure el periodo de normalización establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 8900 o hasta tanto sean necesarios sus servicios;

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos, a solicitud de la Dirección General de Personal y Política Laboral -Pase N° 053/01- expresa que las razones de la baja del agente SGRO son netamente operativas, resultando necesario realizar un cambio de función del mismo, con el objeto de optimizar y lograr un mayor rendimiento en base a su experiencia y perfil para su reubicación dentro del área;

Que el Informe N° 272/01 de la Dirección General de Personal
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

y Política Laboral rectifica la fecha de baja la cual será a partir de su notificación;

Que en consecuencia es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política efectuada oportunamente mediante Decreto N° 1297/00, del agente **SGRO SALVADOR CONSTANTINO DAVID, L.P. N° 4107/0, D.N.I. N° 06.876.827, Clase 1939, Categoría 24**, en el cargo de Director de Limpieza Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos- por razones operativas; de acuerdo a los considerandos del presente.-

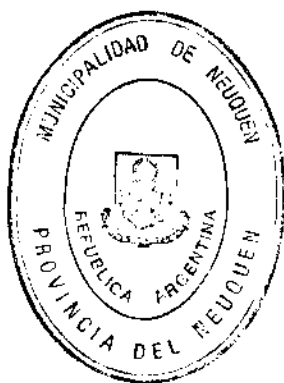
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral a los efectos de notificar al nombrado el presente Decreto.-

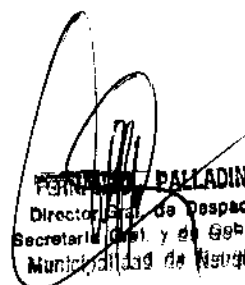
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO




FERNANDO PALLADINO
Director, Jefe de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén